

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO VEINTE ADMINISTRATIVO MIXTO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE CALI**

Santiago de Cali, veinte (20) de noviembre de dos mil veinticuatro (2024)

RADICADO: 76-001-33-33-020-2021-00249-00
MEDIO DE CONTROL: REPARACION DIRECTA
DEMANDANTE: NAHIR ESPINOSA MUÑOZ Y OTROS
DEMANDADO: DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI Y OTROS

CONSTANCIA SECRETARIAL

SECRETARIA: A Despacho del señor Juez, el presente medio de control, informando que la ejecutoria de la **Sentencia Oralidad No. 03-009 del 17 de octubre de 2024**, transcurrió durante los días hábiles, de la siguiente manera:

De conformidad con el numeral 2° del artículo 52 de la Ley 2080 del 25 de enero de 2021, que modifico el artículo 205 del C.P.A.C.A., el término de los dos (02) días, corrió durante el tiempo comprendido entre el **18 y 21 de agosto 2024**.

El término de diez (10) días para interponer y sustentar el recurso de apelación, conforme lo indica el numeral 1° del artículo 67 de la Ley 2080 del 25 de enero de 2021, que modifico el artículo 247 del C.P.A.C.A., corrió desde el **22 de octubre al 05 de noviembre de 2024**.

Durante dicho término, las partes guardaron silencio.

La sentencia se encuentra debidamente notificada y ejecutoriada.

Sírvase proveer.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Claudia P. Diaz Nieto'.

CLAUDIA PATRICIA DIAZ NIETO
Secretaria